

RESOLUCION N°

0459

/24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan,

12 MAR 2024

VISTO:

El expediente 812-000006-2024-EXP-PIA, Resolución N° 0202-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0202-UGP-2024 se autorizó la cobertura de: Sistema de modulación de crecimiento para columna pediátrica, 04 (cuatro) Tornillos pediculares poliaxiales, 02 (dos) Ganchos, Sistema de distracción, el implante debe ser marca Polaris Pediátrico debido a que ya tiene colocado ese material; para la beneficiaria Páez Araya Delfina Sheila, DNI: 54.718.758, N° de beneficio 40-5-9288382-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes. Insumos no convenidos.

Que la Comisión de Adjudicación informa que no se presentaron ofertas.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0202-UGP-2024 y autorice al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0202-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: Sistema de modulación de crecimiento para columna pediátrica, 04 (cuatro) Tornillos pediculares poliaxiales, 02 (dos) Ganchos, Sistema de distracción, el implante debe ser marca Polaris Pediátrico debido a que ya tiene colocado ese material; para la beneficiaria Páez Araya Delfina Sheila, DNI: 54.718.758, N° de beneficio 40-5-9288382-0-0. Insumos no convenidos.

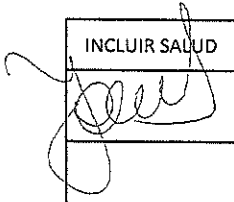
**ARTICULO 2°.-** Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: Sistema de modulación de crecimiento para columna pediátrica, 04 (cuatro) Tornillos pediculares poliaxiales, 02 (dos) Ganchos, Sistema de distracción, el implante debe ser marca Polaris Pediátrico debido a que ya tiene colocado ese material; para la beneficiaria Páez Araya Delfina Sheila, DNI: 54.718.758, N° de beneficio 40-5-9288382-0-0. Insumos no convenidos.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
YA MILLA AERONAJA  
ENCARGADA DE DESPACHO  
INCLUIR SALUD  
PROGRAMA FEDERAL  
UGP San Juan SALUD

ARTICULO 3º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 5º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD


Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.  
DIRECTOR  
INCLUIR SALUD  
UGP SAN JUAN

CERTIFICADO DE COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL  
YA VUELVA A LA CARGA DE LA  
ENCARGADA DE DESPACHO  
INCLUIR SALUD  
PROGRAMA FEDERAL SALUD  
UGP San Juan

11  
CC